



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19

CURSO 2021/22

COLEGIO CERRADO DE CALDERÓN
CÓDIGO DE CENTRO 29005436 - MÁLAGA
EMAIL DE DUDAS Y CONSULTAS:
infocovid@colegiocerradodecalderon.es

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes, y a las de las escuelas infantiles y centros de Ed. Infantil (Instrucciones de 16 de julio), para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	16/08/2021	Versión inicial (Ed. 1)
1	02/09/2021	Aclaración salida aula 4º ESO D

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia: D^a Doris Silvera

Teléfono	*
Correo	*

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	D. Juan Antonio Martos
Teléfono	*
Correo	*

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Teléfono	951 039 885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Centro de Salud de referencia

Persona de contacto	Enfermera referente del de C.S. El Limonar*
---------------------	---

* Información facilitada al centro no publicada de acuerdo con la legislación sobre Protección de Datos.

INDICE		
0	Introducción. - <i>Conceptos de interés</i>	<i>pág. 4</i>
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	<i>pág.5</i>
2	Actuaciones previas a la apertura del centro. A) Medidas generales B) Medidas referidas a las personas trabajadoras C) Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo D) Medidas específicas para el alumnado E) Medidas para la limitación de contactos F) Otras medidas: aula matinal, comedor, transporte escolar y actividades extraescolares y complementarias	<i>pág. 6</i>
3	Actuaciones de educación y promoción de la salud. A) Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en áreas, materias, módulos B) Actuaciones específicas C) Otras actuaciones	<i>pág.11</i>
4	Entrada y salida del centro. A) Habilitación de vías de entrada y salida B) Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas C) Flujos de circulación en entradas y salidas y organización del alumnado en el interior del centro (Ed. Infantil, Ed. Primaria, ESO y Bachillerato).	<i>pág. 12</i>
5	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro. A) Familias y tutores legales B) Particulares y empresas externas que prestan servicios o proveedores.	<i>pág. 15</i>
6	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. A) Grupos de convivencia escolar (Ed. Infantil y Ed. Primaria) B) Otros grupos-clase (ESO y Bachillerato) C) Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes	<i>pág. 15</i>
7	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. A) Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar B) Medidas para la higiene de manos y respiratoria C) Medidas de distanciamiento físico y de protección D) Medidas para la atención a las familias, público en general y desarrollo de tramitación administrativa	<i>pág. 18</i>
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva. A) Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas B) Señalización y cartelería	<i>pág. 20</i>
9	Disposición del material y los recursos. A) Material de uso personal B) Material de uso común en las aulas y espacios comunes C) Dispositivos electrónicos D) Libros de texto y otros materiales en soporte documental	<i>pág. 20</i>
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática. A) Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia B) Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias C) Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.	<i>pág. 21</i>

11	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	pág. 22
12	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y complementarias. A) Transporte escolar B) Aula matinal C) Comedor escolar D) Actividades extraescolares y complementarias	pág. 22
13	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. A) Limpieza y desinfección B) Ventilación C) Residuos	pág. 25
14	Uso de los servicios y aseos. A) Ventilación B) Limpieza y desinfección C) Asignación y sectorización D) Ocupación máxima E) Otras medidas	pág. 27
15	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa A) Actuación ante un caso sospechoso B) Actuación ante un caso confirmado C) Actuaciones posteriores	pág. 28
16	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	pág. 30
17	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias. A) Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases B) Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo C) Reuniones periódicas informativas D) Otras vías y gestión de la información	pág. 30
18	Seguimiento y evaluación del protocolo.	pág. 32
19	Anexos.	pág. 33
20	Normativa básica de referencia.	pág. 44

El presente *Protocolo de actuación COVID-19* se elabora siguiendo las *Instrucciones de 13 de julio de 2021*, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, así como a las de 16 de julio referente a las Escuelas Infantiles y al documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19* (29 de junio de 2021). De acuerdo con la normativa, deberá atenderse, además, *a lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento*. Por ello, el presente documento puede ser objeto de revisiones, que serán recogidas en el epígrafe *Control de modificaciones y actualizaciones* (pág. 1)

0 - INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia, aplicable desde Ed. Infantil 1^{er} ciclo hasta Bachillerato, ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del **Colegio Cerrado de Calderón**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte, y tomando como punto de partida el Protocolo ya elaborado para el curso 2020/21.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que los docentes y el resto del personal del centro, alumnado y familias afronten la reincorporación a los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

Conceptos de interés

Distancia de seguridad: distancia interpersonal de 1,5 metros. Ocasionalmente, cuando la normativa así lo especifique, puede flexibilizarse a 1,2 metros.

Equipos de protección: útiles o materiales que reducen las posibilidades de contagio. El equipo de protección básico es la mascarilla.

Grupo de convivencia escolar: conjunto de alumnos y alumnas que, cumpliendo unos [requisitos](#), pueden interactuar entre ellos, con unas medidas de seguridad flexibilizadas. Se establecerán grupos de convivencia en Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Flujo de circulación: itinerario a seguir en la entrada, salida y en los desplazamientos por el interior del colegio para garantizar la distancia de seguridad y, si no fuese viable, la mayor distancia posible. Con ellos se busca, además, evitar aglomeraciones.

Al ser el presente documento una actualización del existente en el curso 2020/21, se ha marcado en el mismo las modificaciones más importantes de este año respecto al anterior (*nuevo*).

Protocolo elaborado según el modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.



1 - COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Lanzat Díaz, Pedro	Director gerente	Representante E. Directivo
Secretaría	Stubbs Cruz, Juan Carlos	Jefe de personal	Coordinador PRL
Miembro	Lanzat Ramírez, Jorge	Subdirector general y coordinador COVID	Coordinador Plan Autoprotección
Miembro	De La Rosa Rodríguez, Antonio	Director técnico ESO-Bach	Docente ESO-Bach
Miembro	Marín Carmona, M ^a de los Ángeles	Jefa de estudios	Docente ESO-Bach Miembro del C. Escolar
Miembro	Mancilla Pareja, Mario	Director técnico Ed. Infantil y Primaria	Docente Ed. Infantil y Primaria Miembro del C. Escolar
Miembro	Llorente Muñoz, Marina	Subdirectora Ed. Infantil	Docente Ed. Infantil
Miembro	Fernández Parra, Ana	Coordinadora Ed. Infantil 1er ciclo	Docente Ed. Infantil
Miembro	Pastó García, Clara	Enfermera	P.A.S.

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1/20210628	Valoración del curso 2020/21	Presencial
2/20210720	Valoración de la actualización de medidas y del Protocolo COVID conforme a la nueva normativa publicada (Instrucciones de 13 y 16 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte)	Presencial
3/20210726	2º reunión de valoración de la actualización de medidas y del Protocolo COVID conforme a la nueva normativa publicada (Instrucciones de 13 y 16 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte).	Presencial

2 - ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Con carácter previo a la apertura del centro se llevarán a cabo una serie de actuaciones encaminadas a limitar y/o reducir las posibilidades de transmisión del virus durante el curso 2021/22:

- Tareas de limpieza y desinfección
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19
- Elaboración del Protocolo COVID-19, a través de la actualización del existente en el curso 2020/2021
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Estas medidas tendrán como **objetivo**:

- Crear un *entorno escolar saludable y seguro*, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptada a cada etapa educativa.
- Posibilitar la *detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos*.

Las pautas a seguir para el cumplimiento de dichas medidas, tanto con carácter previo al inicio del curso como una vez iniciado el mismo, se desarrollan en el presente Protocolo de Actuación.

A) MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro conocerán las medidas generales establecidas para la COVID-19. Mediante el uso de señalética y reuniones se recordará e informará sobre dichas medidas:

- La higiene frecuente de las manos, como medida principal de prevención.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Uso de pañuelos desechables. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Mantener el distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros, y utilizar las medidas de protección adecuadas.

B) MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

1. Recordaremos e informaremos que **no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo**:

- a) Aquellos que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con dicha enfermedad.
- b) Los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Atendiendo a las evidencias actuales, estarán **exentos de hacer cuarentena** por contacto estrecho, de acuerdo con lo establecido en el documento [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#) (actualizado a 23 de julio, epígrafe E, Estudio y manejo de contactos, apartado 2.2 : Consideraciones especiales en el manejo de contactos):

- a) Personas asintomáticas que ya han tenido una infección por SARS-Co V-2 confirmada por PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Activa: PCR o test de antígeno) en los 180 días anteriores.
- b) Vacunados con pauta completa, salvo en determinados supuestos.

2. Se adoptarán las **acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para los trabajadores del colegio**, asegurando que todos tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Se **adaptarán las condiciones y lugares de trabajo**:

- Siempre que sea posible se guardará la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se deberán utilizar los equipos de protección adecuados a cada situación (mascarillas, guantes, etc.), para lo que se formará e informará a todo el personal.

4. Uso de **mascarillas**:

- **Personal docente:** en todo momento, incluida su actividad docente, así como en los desplazamientos dentro del centro. En el caso del personal docente de educación infantil, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

Excepcionalmente, no será obligatorio el uso de mascarilla para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, acreditada, que pueda verse agravada por su uso, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Ni tampoco cuando se lleven a cabo actividades incompatibles con ellas, como durante las comidas.

- **Personal no docente:** será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal no docente, exceptuando los que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, acreditada, que pueda verse agravada por el uso de la misma, o cuando lleven a cabo actividades incompatibles con su uso.

5. Se reducirán al mínimo posible el **uso de útiles o elementos comunes** o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes. En aquellos casos que no sea posible, se desinfectarán tras cada uso.

6. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

C) MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

D) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

Las medidas a aplicar diferirán en función de si el grupo-clase está configurado como un grupo de convivencia escolar (desde Infantil 1^{er} Ciclo a 6^o EPO) o no (ESO y Bachillerato).

Con carácter general:

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado**, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Para ello, desde el pasado curso, se habilitaron diez nuevos lavabos en las zonas exteriores para facilitar que el lavado de manos pueda realizarse con asiduidad.
2. Se tendrá precaución de **no dejar los geles accesibles sin supervisión**.
3. Los alumnos y alumnas de Ed. Infantil, que utilizan el suelo del aula como un espacio educativo más dispondrán, además, de alfombrillas desinfectantes para los zapatos.
4. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
5. Respecto al **uso de mascarilla**:
 - Será **obligatorio en todo momento** dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas **desde 1^o de EPO**. No obstante, para los **alumnos entre 3 y 6 años** (Ed. Infantil), también será **obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia** (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, etc), salvo para aquellas actividades incompatibles con su uso. Los niños y niñas del 2^o ciclo de Ed. Infantil, en sus desplazamientos por el centro, llevarán mascarilla cuando exista la posibilidad de contactar con otros grupos de convivencia.
 - **Educación Infantil 1er ciclo**: de acuerdo con lo previsto en la instrucción octava de las Instrucciones de 16 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, para los centros de Educación Infantil, por cuestiones de orden organizativo, contemplamos la creación de dos grupos de convivencia escolar. Uno conformado por los alumnos y alumnas de las aulas de 0 y 1 año y, otro, por los alumnos de 2 años. Ello, sin perjuicio de tratar que el contacto entre el alumnado existente en las distintas aulas y sus tutoras, en relación con el resto, sea mínimo, con objeto de reducir las posibilidades de contagio. En esta etapa, **se recomienda que los padres, madres o tutores legales midan la temperatura de sus hijos e hijas antes de llevarlos al centro.**
6. **También será obligatorio el uso de mascarilla en los talleres o aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.**

NUEVO



7. **El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado** que lo desaconseje o alguna **necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso**, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, **no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta** que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
8. Se facilitará información al alumnado sobre el uso correcto de la mascarilla.
9. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
10. En la **organización del aula** se procurará la **mayor distancia posible entre las mesas o pupitres**.
11. Se recomienda el lavado frecuente de la ropa del alumnado.

E) MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. De acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Salud y Familias*, se garantizará la **máxima presencialidad** para todos los niveles. En los niveles de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º ESO.

*documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, de 29 de junio de 2021.*

2. Con carácter general, **se procurará una distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo, además del uso de medidas de protección.
3. En el caso de **Educación Infantil y en Primaria** estableceremos **grupos de convivencia escolar**. Salvo en el caso de Ed. Infantil 1^{er} ciclo, donde por cuestiones de carácter organizativo se crearán dos grupos de convivencia con las cuatro aulas, en el resto de niveles el grupo lo formará la clase.
4. **Evitaremos la aglomeración de personas** (docentes, no docentes, familiares o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitar varias entradas y salidas.
 - Organizar al alumnado en el interior del centro, bien en filas por aula o garantizando que no se produzcan aglomeraciones en los pasillos, manteniendo las distancias mínimas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
 - Horario de atención al público no coincidente con las entradas y salidas del alumnado, preferentemente con cita previa.
5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
6. Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

NUEVO

7. Estableceremos y señalizaremos los distintos **flujos de circulación del alumnado en el centro**, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Con carácter general, y especialmente en Educación Infantil 1^{er} ciclo, no está permitido el acceso al centro con carritos/sillas. Aquellas familias que los utilicen para el desplazamiento de sus hijos e hijas, deberán llevárselos una vez que dejen al alumno o alumna en el centro. Tampoco está permitido llevar juguetes de casa al centro.
9. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
10. Se priorizará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
11. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
12. De llevarse a cabo, los eventos deportivos dentro del centro seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica, y siempre sin público.
13. Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática.
14. Estableceremos las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes.
15. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán de forma escalonada y con sectorización del espacio, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
16. En el caso de **actividades complementarias fuera del centro**, se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto donde se desarrolle la actividad (museos, monumentos, etc), así como las de transporte, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de los grupos de convivencia estable. Atendiendo a la situación sanitaria existente en la fecha de redacción del presente Protocolo, se opta por procurar que estas actividades se lleven a cabo durante el segundo y tercer trimestre.
17. Normas para el uso de las fuentes de agua: las inhabilitaremos, por lo que **el alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado**, que podrán rellenar en los lavabos, haciendo uso del jabón o del gel hidroalcohólico, que tendrán a su disposición, para lavarse las manos y evitar posibles contagios.
18. La cafetería del centro permanecerá cerrada hasta que las circunstancias sanitarias aconsejen su reapertura.

NUEVO



F) OTRAS MEDIDAS. AULA MATINAL, COMEDOR, TRANSPORTE ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Todas las instalaciones del pabellón cubierto, incluyendo las salas destinadas al gimnasio en dicha instalación, desde el inicio del curso escolar, quedarán al servicio exclusivo del alumnado del colegio. Además de otras actividades, lo utilizaremos, junto a los espacios exteriores, para el desarrollo del aula matinal y la ampliación de espacio para el servicio de comedor. Al ser un espacio tan amplio, nos permitirá, en todos estos supuestos, mantener la distancia de seguridad entre el alumnado en general y entre los distintos grupos de convivencia.

- **Aula matinal:** los desayunos se entregarán en bolsas individuales, extremando las medidas higiénico-sanitarias. Igual cuidado se prestará en el servicio de comedor, respetando entre los comensales la distancia de seguridad de 1,5 m., salvo en el caso de los grupos de convivencia escolar, que sí deberán guardar esta distancia con otros grupos de convivencia, pero no entre los miembros de este.
- **Servicio de comedor:** se desarrollará atendiendo a lo que determinen las autoridades sanitarias en cada momento en lo referente a la restauración y a la normativa vigente relacionada. En Ed. Primaria, se servirá directamente en las mesas por el personal encargado de este cometido, con la observancia estricta de todas las medidas higiénicas y de seguridad que el control de la pandemia requiere. Para los alumnos de secundaria se habilitará una barra en la que podrán retirar su bandeja de comida. Existirán varios turnos, entre los cuales se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección de los espacios, mobiliario, vajilla y utensilios. Para poder cumplir con la distancia de seguridad exigida entre el alumnado no perteneciente a grupos de convivencia escolar, se habilitarán, al igual que el pasado curso, nuevos espacios para el almuerzo.

NUEVO

Además de establecer recorridos de entrada y salida para evitar las aglomeraciones en los distintos comedores, se implementará un Plan de Limpieza y Desinfección que garantice la aplicación de los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

- **Transporte escolar:** se ajustará a lo establecido en la *Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma*, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, exigiendo el uso de mascarillas en todo el trayecto a todos los alumnos, y asignando un asiento a cada uno de ellos.

3 - ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

A) ACTUACIONES GENERALES A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS

En las áreas de Ciencias de la Naturaleza (Natural Science) y Educación Física, dentro del periodo destinado a hábitos de vida saludable, se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

B) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros, relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

C) OTRAS ACTUACIONES

Una vez incorporado el alumnado al colegio, los tutores/as informarán al mismo, en las primeras horas de tutoría y en los primeros días lectivos del curso, de...

- Las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se establecen en el presente protocolo.
- Los elementos clave de la adaptación del colegio en el curso 2021/22.
- Las modificaciones de las normas de organización y funcionamiento incluidas en el Plan de Centro referentes a la educación y promoción de la salud.

4 - ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

A) HABILITACIÓN DE VÍAS DE ENTRADA Y SALIDA

Para todas las etapas se habilitarán varias entradas y salidas con objeto de evitar, en la medida de lo posible, las aglomeraciones.

B) ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nivel educativo	Entrada / Salida
Ed. Infantil (0-2 años)	Entrada flexible desde las 7:30; salida escalonada hasta las 17:30.
Ed. Infantil 2º ciclo	Lunes a jueves: entran a las 9:30, salen a las 13:00, entran a las 16:00 y salen a las 17:30. Act. Extraescolares de 15:00 a 16:00. Viernes: entran a las 9:30 y salen a las 14:30. <i>*De lunes a viernes se establecerá una entrada flexible, de forma que las familias podrán dejar a los alumnos en clase a partir de las 9:20, siendo la hora de comienzo las 9:30.</i>
Ed. Primaria	Lunes a jueves: entran a las 9:30, salen a las 13:00, entran a las 15:00 y salen a las 16:30. Act. Extraescolares de 16:30 a 17:25.

	Viernes: entran a las 9:30 y salen a las 14:30. <i>*De lunes a viernes se establecerá una entrada flexible, de forma que las familias podrán dejar a los alumnos en el colegio a partir de las 9:20.</i>
ESO	Lunes a jueves: entran a las 8:20, salen a las 12:50, entran a las 15:30 y salen a las 17:30. Act. Extraescolares de 12:50 a 13:45. Viernes: entran a las 8:20 y salen a las 14:50. <i>*De lunes a viernes se abrirán las puertas unos minutos antes para facilitar una entrada flexible, evitando aglomeraciones.</i>
Bachillerato	Lunes a viernes: entran a las 8:20 y salen a las 14:50. <i>*De lunes a viernes se abrirán las puertas unos minutos antes para facilitar una entrada flexible, evitando aglomeraciones.</i>

C) FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS Y ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO

Se detallan gráficamente en los [anexos](#).

Entradas/ Salidas en Ed. Infantil 1^{er} ciclo:

Accediendo a través de la puerta de calle Los Flamencos, se seguirá el flujo de circulación señalizado para la entrada y salida, respetando en todo momento la distancia de seguridad.

Entradas en Ed. Infantil 2^o ciclo:

- A) Se señalará un recorrido de entrada y salida permitiendo que las familias dejen a los alumnos en sus respectivas aulas, de forma ágil y evitando que se detengan durante dicho recorrido.
- B) Para los alumnos de aula matinal se habilitará en el pabellón un espacio con las medidas de seguridad hasta que llegue la hora de comienzo de su jornada lectiva.

Salidas en Ed. Infantil 2^o ciclo:

- A) Alumnos que no se quedan a comer: esperarán en el pasillo de Infantil, junto a la puerta de su clase y con vigilancia, para ser recogidos por sus familias.
- B) Las familias, al terminar la jornada lectiva, recogerán a los alumnos y alumnas en sus aulas, siguiendo el mismo recorrido utilizado para la entrada.
- C) Los alumnos usuarios de transporte escolar esperarán en sus aulas hasta que el resto de la clase haya salido, subiendo posteriormente con sus tutores al autobús.

Las entradas y salidas en horarios distintos al horario general del centro se harán siempre por la puerta principal del colegio.

Entradas en Ed. Primaria

- A) Alumnos/as de 1^o y 2^o de EPO: entrarán al recinto escolar por cualquiera de las puertas de entrada habilitadas y deberán reunirse con sus profesores en el patio, donde se organizará una fila por clase, al aire libre y con la suficiente separación entre las mismas. En caso de lluvia, los alumnos se dirigirán directamente a clase.
- B) Alumnado de 3^o y 4^o de EPO: entrará al recinto escolar por las puertas de entrada habilitadas, y deberán acceder al pasillo donde se encuentran sus aulas a través de las escaleras de emergencia, siguiendo los siguientes recorridos:

Puerta principal: puerta principal-terraza-pista de atletismo-escaleras de emergencia-aulas

Otros accesos: acceso-pista atletismo-escaleras de emergencia-aulas

El profesor/a ya estará esperando en el aula, y se habilitarán puestos de vigilancia para que el alumno/a se dirija directamente a su clase.

- C) Alumnos de 5º-6º de EPO: accederán al colegio por cualquiera de las puertas habilitadas y se dirigirán a sus clases, donde el profesor ya estará esperando en el aula.
- D) Para los alumnos de aula matinal se habilitará un espacio en el pabellón, con las medidas de seguridad adecuadas, hasta que llegue la hora de comienzo de su jornada lectiva.

Salidas en Ed. Primaria:

- A) Alumnado de primer ciclo (1º-2º EPO): se habilitará un punto de recogida en el pabellón, al que las familias podrán acceder para recoger a los alumnos.
- B) El resto podrá utilizar cualquiera de las vías de salida habilitadas, aunque las familias también tendrán la opción de recogerlos en el pabellón. Los alumnos de 3º a 6º EPO deberán facilitar a su tutor/a una justificación para poder salir solos del colegio. Ante la ausencia de esta, deberán ser recogidos en el pabellón.**

Las entradas y salidas en horarios distintos al horario general del centro, así como a mediodía, se harán siempre por la puerta principal del colegio.

Entradas en Ed. Secundaria y Bachillerato:

- A) Alumnado de 2º y 3º de ESO y Bachillerato: para evitar aglomeraciones accederán a sus aulas, siempre, por las escaleras de emergencia, a través del aparcamiento de Ed. Infantil 1º ciclo (guardería) o del acceso por Parque Clavero, siguiendo los siguientes recorridos:

Acceso aparcamiento Ed. Infantil: acceso-escaleras de emergencia-aulas

Otros accesos: acceso-pista de atletismo-escaleras de emergencia-aulas

Se dirigirán a su clase, donde el profesor/a estará esperando en el aula.

- B) Alumnos/as de 1º y 4º de ESO: deberán acceder por la puerta principal o por la puerta de Parque Clavero.

Acceso puerta principal: puerta principal-escaleras centrales-aulas

Otros accesos: acceso-terraza-escaleras centrales-aulas

Salidas en Ed. Secundaria y Bachillerato:

- A) Se espaciarán las salidas de los diversos grupos los minutos suficientes para evitar aglomeraciones en los pasillos.
- 2º a 4º ESO y Bach: al finalizar la jornada lectiva, abandonarán el edificio a través de las escaleras de emergencia, saliendo por el aparcamiento de Ed. Infantil 1º ciclo o, en caso de querer salir por Parque Clavero, dirigiéndose a la misma cruzando la pista de atletismo.

- 1º ESO: a través de las escaleras centrales del centro hacia la puerta principal, o saliendo a través de la terraza para dirigirse a la puerta de Parque Clavero.

Las entradas y salidas en horarios distintos al horario general del centro, así como a mediodía, se harán siempre por la puerta principal.

Organización de las salidas los viernes.

Al igual que ocurre de lunes a jueves, los alumnos de 1º-2º EPO serán recogidos por las familias en el pabellón polideportivo, al que accederán a través de las puertas de calle Rodeo (ver acceso y recorrido en el anexo).

A partir de 3º de EPO, las familias convendrán con sus hijos si los esperan fuera del centro o prefieren hacerlo también en el pabellón.

Los alumnos de comedor podrán ser recogidos desde la 15:15 y hasta las 16:30, en la puerta principal del colegio.

5 – ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

A) FAMILIAS Y TUTORES LEGALES

Con carácter general, y por motivos de seguridad, se restringirá el acceso de las familias al centro:

- Se accederá de forma excepcional, siempre previa autorización del personal del colegio y, preferentemente, con cita previa, salvo para dejar y recoger a los alumnos/as más pequeños del centro.
- Se hará, siempre que sea posible, en horario distinto al de entrada y salida de alumnos del centro.

B) PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTAN SERVICIOS O PROVEEDORES

Se evitará el acceso en las horas de entrada y salida del alumnado.

6 - DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

A) MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA)

Como grupo de convivencia escolar compartirán espacios sin tener que guardar la distancia de seguridad entre ellos, pero si con otros grupos. Tendrán libertad para la distribución del mobiliario en el aula y de los flujos de circulación dentro de la misma.

En Ed. Infantil 1º ciclo se tomarán, además, las siguientes medidas:

- A cada niño/a se le asignará una cuna, colchoneta o hamaca, que estarán claramente etiquetadas. La ropa de cama será de uso exclusivo por cada niño/a y se almacenará en bolsas individuales, etiquetadas con el nombre del niño/a.

- Los cambiadores se desinfectarán antes y después de cada uso, y se emplearán delantales y guantes en los cambios.
- Los alumnos de diferentes grupos de convivencia no usarán las áreas de cambio comunes al mismo tiempo.

B) MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS-CLASE (ESO Y BACHILLERATO)

La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la máxima posible.

- Los desplazamientos del alumnado por el aula, cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar, durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
- En los cambios de clase, los alumnos deberán permanecer en todo momento dentro de la misma, salvo que la siguiente hora de clase se desarrollase en un aula distinta.

C) NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, salvo que se trate de un grupo de convivencia escolar, entre los componentes del mismo.
- Para el **recreo** se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, usándolos de forma escalonada y sectorizando el espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual se cumplirá siempre en el caso de grupos de convivencia escolar.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se descartarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativo.
- Se inhabilitarán las fuentes de agua y se cerrará la cafetería.
- Los espacios comunes serán desinfectados regularmente.
- Se recogen, a continuación, los aforos máximos de los espacios comunes.

ESPACIO	AFORO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	L + D
Comedor principal	300* * con grupos de convivencia, separados por 1,5 m. ** el aforo se reduciría en caso de que accediesen alumnos no pertenecientes a grupos de convivencia, con 1,5 metros entre cada comensal.	-Se establecerán dos turnos de comedor. -Este espacio se utilizará preferentemente para grupos de convivencia.	- Antes del primer turno, después del mismo y tras el segundo turno.
Comedor Infantil 1er ciclo	20	-Se utilizará, prioritariamente, para los alumnos de dos años. -Los alumnos y alumnas de 0 y 1 comerán en sus aulas.	- Antes y después de su uso.
Comedor Infantil 2º ciclo	80 * con grupos de convivencia, separados por 1,5 m.	-Este espacio se utilizará preferentemente para los alumnos de 3 años.	- Antes y después de su uso.
Comedor pabellón	220* *distribuidos: mesas de dos comensales, separados 1,8 m. En caso de grupos de convivencia, 270 aprox.	-Se controlará el acceso del alumnado al comedor. Varios turnos.	- Antes del primer turno. - Después de cada uso.
Biblioteca	60 (total con grupos de convivencia) 20 (1,5 m)	-Ventilación -Uso de mascarilla en grupos que no sean de convivencia. -Entrada y salida en fila con un metro al menos de distancia. -Dejar una o dos sillas sin ocupar entre asistentes a reuniones, charlas, etc.	- Diaria.
Sala de actos	40	-Ventilación	- Tras cada uso.

Aulas de informática	20 pc´s o 30 pc´s* (con mampara)	-Ventilación -Distancia 1.5 m cada pc (20 pc) - Uso de mascarilla -Desinfección de cada equipo tras su uso	- Diaria.
Sala de profesores grande	14	- Ventilación	- Diaria.
Sala de profesores pequeña	4	- Ventilación	- Diaria.
Aseos	1 persona en espacios de hasta 4 m2. Para el resto, el 50% del nº de cabinas y urinarios.	Ventilación (o extracción), se asignarán siempre que sea posible, por zonas.	Varias veces al día.
Otras aulas	Se adaptarán para respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m o la máxima posible. Reduiremos aforos y se exigirá el correcto uso de las medidas de protección.		

7 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

A) CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR O GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Para que un grupo pueda considerarse como un grupo de convivencia escolar deberá cumplir con las siguientes **condiciones**:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se intentarán llevar a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el mínimo posible.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otras personas o grupos de convivencia escolar, manteniéndose la distancia de seguridad respecto a ellos, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

B) MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA

- Se asegurará que todos los miembros de la Comunidad Educativa tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- En cuanto a la higiene respiratoria, deberán cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, se deberá emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Además, habrá que evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que estas facilitan la transmisión del virus.
- Será fundamental el correcto uso de mascarilla.

C) MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN

- Se mantendrá el distanciamiento físico de 1,5 metros y se utilizarán mascarillas y medidas de protección adecuadas, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice una adecuada ventilación.
- Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, a excepción de la mascarilla, cuyo uso es obligatorio en todos los casos. Todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

D) MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS, PÚBLICO EN GENERAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

- Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas con carácter general.
- Se habilitarán vías para la tramitación telemática.
- Se mantendrá el mismo horario de atención al público, pero restringiendo el acceso en las entradas y salidas de los alumnos.
- Con carácter general, y por motivos de seguridad, se restringirá el acceso de las familias al centro, solo se accederá de forma excepcional, siempre previa autorización del personal del colegio y, preferentemente, con cita previa.
- Habrá una limitación de aforo, garantizando en todo momento la distancia de seguridad.
- Será obligatorio el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad en todo momento.

8 - DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

A) FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS

- Se establecerán flujos de circulación en el interior del edificio y se informará al alumnado sobre los mismos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el colegio, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- Se sectorizarán las instalaciones para asignar zonas diferenciadas durante los recreos.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

B) SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

- Se señalizarán los flujos de circulación.
- Se colocará cartelería por todo el centro para que, de forma visual y sintética, se haga difusión de lo recogido en el presente Protocolo.

9 - DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes.

A) MATERIAL DE USO PERSONAL

- Deberá evitarse el intercambio de material de uso personal.

B) MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES

- Reduiremos al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes como: bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.
- Cuando no sea posible, se desinfectará tras cada uso.

C) DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- Todos los dispositivos de uso común serán desinfectados tras cada uso.

D) LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES EN SOPORTE DOCUMENTAL

- En ningún caso los alumnos deberán compartir los libros de texto

10 - ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

A) ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS POR CAMBIOS EN LOS NIVELES DE ALERTA

NUEVO Con carácter general, y de acuerdo con la normativa vigente, se establece la **presencialidad** como norma. No obstante, el marco de docencia para el próximo curso 2021/22 puede plantear cuatro posibles situaciones:

1. La docencia presencial
2. La necesaria simultaneidad entre docencia presencial y telemática:
 - a) Por cuarentena de uno o varios alumnos/as de una clase, si han estado en contacto con un positivo (externo o del propio centro).
 - b) Por cuarentena de una clase, si el positivo es un alumno/a del centro y es preceptivo el confinamiento del aula completa.
3. El cierre total del centro, con docencia telemática.
4. Posibilidad de cambio en los niveles de alerta para determinados cursos: a partir de 3º ESO, en caso de encontrarnos en niveles de alerta 3 y 4, podrá adoptarse una organización curricular flexible (semipresencialidad).

En el caso de cuarentena de uno o varios alumnos de una clase, los profesores que imparten docencia en el aula deberán atender a la situación de igual manera que se venía haciendo ante una ausencia prolongada y justificada de un alumno o alumna.

Si es la clase al completo la que debe guardar cuarentena, o se decreta el cierre total del centro, se habilitará contenido en la plataforma educativa del centro para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptando el horario a la nueva situación de enseñanza telemática:

- Ed. Infantil: se adaptarán los contenidos a la situación de docencia telemática.
- Ed. Primaria y ESO: se dispondrá de un horario de sesiones online que se reducirá aproximadamente en un tercio al horario presencial, con el fin de que el alumnado pueda disponer de tiempo para realizar otro tipo de actividades, que también formarán parte de su proceso de enseñanza y aprendizaje (realización de tareas propuestas, visualización de vídeo-tutoriales etc.)
- Bachillerato: el número de sesiones online de las materias serán iguales o se reducirán en un tercio según las características propias de las mismas.

B) ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS

Ante un escenario de docencia telemática, y para un correcto seguimiento del alumnado, se adecuará el horario lectivo, reduciendo la carga horaria de docencia. El profesorado llevará a cabo el seguimiento de aprendizaje del alumnado utilizando diversas vías de comunicación (telefónica, e-mail, plataforma educativa) y medidas de actuación:

- Comunicación directa alumnado – profesor/a para seguimiento de tareas o aclaración de dudas.
- Comunicación profesorado – tutor/a para información de la evolución del alumnado, haciendo hincapié a la atención a la diversidad.

C) ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO

Si se decretase el cierre del centro, se mantendrían las vías de comunicación telemáticas y, si la normativa lo permitiese, se habilitaría un horario de atención al público durante las mañanas, con la posibilidad de que dicho horario incluyese alguna tarde.

11 - MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Para los casos de especial vulnerabilidad, se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado y profesorado con carácter general. Para ello, deberá identificarse cada caso, guardando la debida confidencialidad, y se adaptarán, según el caso, las medidas generales a dichas situaciones de vulnerabilidad.

12 - MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

A) TRANSPORTE ESCOLAR

En cuanto al transporte escolar, se ajustará a lo establecido en la Orden de 7 de mayo de 2021, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, y exigiendo el uso de mascarillas en todo el trayecto a todos los usuarios.

B) AULA MATINAL

1. El "aula matinal" y "la permanencia de mediodía" se realizarán, de ser posible, en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad, y será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Los grupos de convivencia escolar mantendrán la separación debida con los otros grupos.
2. Los desayunos que se sirvan en el aula matinal se entregarán en bolsas individuales, extremando las medidas higiénico-sanitarias vigentes, para evitar cualquier tipo de contagio. Se seguirán las recomendaciones sanitarias y la normativa vigente y se habilitarán nuevos espacios.

Limitación de contactos

- Se mantendrá la distancia de seguridad entre los alumnos, salvo que se trate de grupos de convivencia.

Medidas de prevención personal

- Serán de aplicación las [medidas generales](#) explicadas anteriormente.

Limpieza y ventilación de espacios

- El espacio estará ventilado, y se procederá a su limpieza con regularidad.

C) COMEDOR ESCOLAR

1. Para el comedor escolar se seguirán las recomendaciones sanitarias y la normativa vigente. Se habilitarán nuevos espacios para comedor, con objeto de poder mantener la distancia interpersonal entre distintos grupos de convivencia escolar, y también entre el alumnado no perteneciente a dichos grupos.
2. Estableceremos un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida de este, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
3. Se seguirán las medidas recomendadas para la restauración:
 - A) Se establecerá un Plan de Limpieza y Desinfección (L+D).
 - B) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería o cubertería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, cuando no sea posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
 - C) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas.
 - D) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado, usar los equipos de protección y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
 - E) La vajilla y cubertería usada, al ser reutilizable, será lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
 - G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
 - H) Estableceremos turnos de comedor y se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos

Las medidas específicas serán diferentes en función de si el grupo constituye un grupo de convivencia escolar o no.

Con carácter general:

- Se establecerán turnos de comida, escalonando el acceso.
- Se habilitará un nuevo espacio como comedor (pabellón)
- En Ed. Infantil 1^{er} ciclo los alumnos de 0 y 1 años comerán en sus aulas, quedando el comedor para su uso exclusivo por los alumnos de 2 años.
- En Ed. Infantil 3 años, utilizarán el comedor del 2^o ciclo de Infantil.

Como medidas específicas:

- Los grupos de convivencia escolar comerán en un mismo turno, sin tener que respetar la distancia de seguridad entre ellos, pero si con el resto de grupos.
- Para el resto, se dispondrá el mobiliario de forma que siempre se respete la distancia de seguridad.

- Se establecerá un flujo adecuado para el acceso y salida de los comedores, evitando aglomeraciones.
- Se elabora un Plan L + D

Limitación de contactos

- Se mantendrá la distancia de seguridad entre los alumnos, salvo que se trate de grupos de convivencia.

Medidas de prevención personal

- Serán de aplicación las [medidas generales](#) explicadas anteriormente.

Limpieza y ventilación de espacios

- El espacio estará ventilado, y se procederá a su limpieza con regularidad.

D) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Mientras persista la situación de crisis sanitaria, solo se realizarán actividades complementarias de forma muy excepcional, y siempre respetando lo que indique la normativa al respecto en cada momento.

Por lo que respecta a las extraescolares, se modificará, al menos durante el primer trimestre del curso 2021/22, la organización y desarrollo de las actividades extraescolares, con objeto de mantener la distancia de seguridad, o la máxima posible, así como el distanciamiento entre distintos grupos de convivencia.

Limitación de contactos

- *Ed. Infantil y Ed Primaria:*

Se evitará que el alumnado de las distintas secciones se mezcle, estableciendo un sistema rotatorio y dirigido de actividades.

- ESO:

Se limitará la oferta de actividades y se organizarán buscando minimizar las posibilidades de contagio. La oferta de actividades podrá ampliarse siempre y cuando la situación sanitaria y la normativa lo permitan.

Medidas de prevención personal

- Serán de aplicación las [medidas generales](#) explicadas anteriormente.

Limpieza y ventilación de espacios

- Se priorizará el desarrollo de las actividades al aire libre.

13 - MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

A) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el documento *Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía*.
3. Se ha elaborado un Plan (Plan L + D, ver [anexos](#)) o listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando al que ya existía en el centro, que tendrá en cuenta que la limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado, incluye:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de estos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas.
 - Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
4. Informaremos y formaremos al personal que va a realizar estas operaciones sobre cómo deben ser realizadas.
 5. Se utilizarán productos viricidas permitidos.
 6. Prestaremos especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
 7. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores.
 8. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 9. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
 10. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Para facilitar esta labor, se pondrán a disposición del profesorado los útiles necesarios para esta desinfección.
 11. Se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de los elementos que puedan ser compartidos por el alumnado, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de los "grupos de convivencia").

12. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

B) VENTILACIÓN

1. Se realizará de forma natural varias veces al día. Siempre se deberá ventilar, al menos durante cinco minutos, al inicio de la jornada, cuando finalice esta y entre clases.
2. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
3. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
4. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split (despachos y sala de juntas), debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

C) RESIDUOS

1. Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
2. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de “restos” (gris).
3. En aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, serán tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14 - USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

A) VENTILACIÓN

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán una o varias ventanas abiertas o semiabiertas.
- Aquellos que no cuenten con ventanas, mantendrán en funcionamiento la extracción durante la jornada escolar.

B) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y de acuerdo con el Plan L+D, al menos, varias veces al día.

C) ASIGNACIÓN Y SECTORIZACIÓN

- Cuando sea posible, asignaremos aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- Se asignarán aseos diferenciados para el personal del centro.
- No estará permitido el uso de los aseos por personas distintas al alumnado o los trabajadores del centro, salvo casos excepcionales o urgentes y siempre con autorización del personal del colegio.

D) OCUPACIÓN MÁXIMA

- Una persona en aseos de hasta 4m², salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- Se informará mediante cartelería de los aforos de los distintos aseos.

E) OTRAS MEDIDAS

- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continua de jabón y papel de un solo uso en los aseos.
- Se recomendará que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15 - ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

A) IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

¿Qué se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)?

- Persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor al tragar), anosmia (falta de olfato), ageusia (falta de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho de un caso confirmado**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso confirmado, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

Si se detecta un **CASO CONFIRMADO**:

- Se iniciarán las *actividades de identificación de contactos estrechos*.
- Periodo a considerar: desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado. Si el positivo no ha tenido síntomas, se considerarán los dos días previos a la fecha de realización de la prueba PDIA que ha resultado positiva.

B) ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Alumno/a con síntomas, detectados por personal del centro, durante la jornada escolar:
 - o Se llevará, sin estigmatizarla, a un espacio habilitado (sala junto enfermería tutorías o aulas matinales), que cuenta con una ventilación adecuada y una papelera de pedal con bolsa.
 - o Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.
 - o Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

- Personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19:
 - o Se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica.
 - o Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

C) ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos en que tengamos conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuaremos de la siguiente forma:

1. El coordinador COVID del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud (DTS), quien establecerá las medidas a adoptar.
2. Se facilitará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.
3. Cuando el **caso confirmado** sea un **alumno o alumna (comunicación por delegado)**:
 - Si la comunicación se recibe en horario escolar y las DTS así lo determina:
 - o Se contactará con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).
 - o Se les informará que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contacten con cada uno de ellos.
 - Si la comunicación se recibe fuera del horario escolar y las DTS así lo determina:
 - o Se contactará con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contacten con cada uno de ellos.
4. Respecto de los **docentes del aula donde se haya confirmado un caso** de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
5. Si se trata de un **caso confirmado de un miembro del personal**:
 - Deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de

posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

D) ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. En estos casos se procurará una adecuada comunicación con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16 - ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Las Pruebas Extraordinarias de septiembre se realizarán de manera presencial durante los días 1, 2 y 3 de dicho mes conforme al horario dispuesto en la página web y en la secretaría del colegio, y del que se ha informado al alumnado implicado en los informes entregados para dichas pruebas.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS:

- Higiene de manos y uso de mascarilla (gel en las aulas)
- Distanciamiento social
- Al ser pocos los alumnos que han de realizarlas, el distanciamiento está asegurado tanto en el interior del aula como en las zonas exteriores y de paso.
- Limpieza e higienización de materiales e instrumentos
- Ventilación
- Sala de aislamiento y estudio para el alumnado que tenga que esperar al siguiente examen, y así pueda repasar en el centro en el intervalo de los diferentes ejercicios.

17 - DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

Se llevarán a cabo, de forma telemática, con las familias de los alumnos y alumnas que se incorporan a Ed. Infantil 3 años y con aquellos que pasan a 1º de Ed. Primaria, cada curso con su tutor/a, asistidos por algún miembro del equipo directivo.

REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE CON LOS PADRES, MADRES, O QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO DE SU GRUPO

Se llevarán a cabo, de forma telemática, con las familias de los alumnos y alumnas de todos los cursos, exceptuando a Ed. Infantil 3 años y 1º de Ed. Primaria, durante el mes de septiembre.

REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS

Ante la imposibilidad de prever el devenir de los acontecimientos, y lo cambiante que se presenta el curso, se irá informando a las familias de forma periódica, preferentemente a través de la página web del centro y, eventualmente, a través de reuniones telemáticas, de todo aquello que se estime de interés.

OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con objeto de facilitar a las familias el acceso a la información relevante y de interés general, se colgarán comunicados en la página web del centro.

De forma complementaria se podrán utilizar otras vías alternativas (aplicación IPasen, correos electrónicos, etc.)



18 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Seguimiento 1T	Coord. COVID	Trimestral	Revisiones documentales y aplicación del Protocolo

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Evaluación 1T*	Coord. COVID	Trimestral	Gestión de casos

*Se llevará a cabo una vez finalizado el primer trimestre (diciembre 2021)

19- ANEXOS

Anexo I: Cuadros-resumen de información para las familias

- Horarios de entrada y salida
- Normativa básica
- Flujos de circulación

Anexo II: Plan/listado L + D

Anexo III: Procedimiento de actuación ante sospecha o confirmación de casos

ANEXO I: CUADROS-RESUMEN DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Información a las familias de Ed. Infantil 1er Ciclo (0-2 años)

Horario de lunes a viernes

Entrada flexible desde las 7:30; salida escalonada hasta las 17:30

Organización académica

- Se configurarán dos **grupos de convivencia escolar**, con las siguientes particularidades:

- Los alumnos y alumnas de cada aula se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Se evitará, siempre que sea posible, el contacto y confluencia en un mismo espacio físico con los alumnos del resto de aulas.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

- Entradas y salidas del centro.

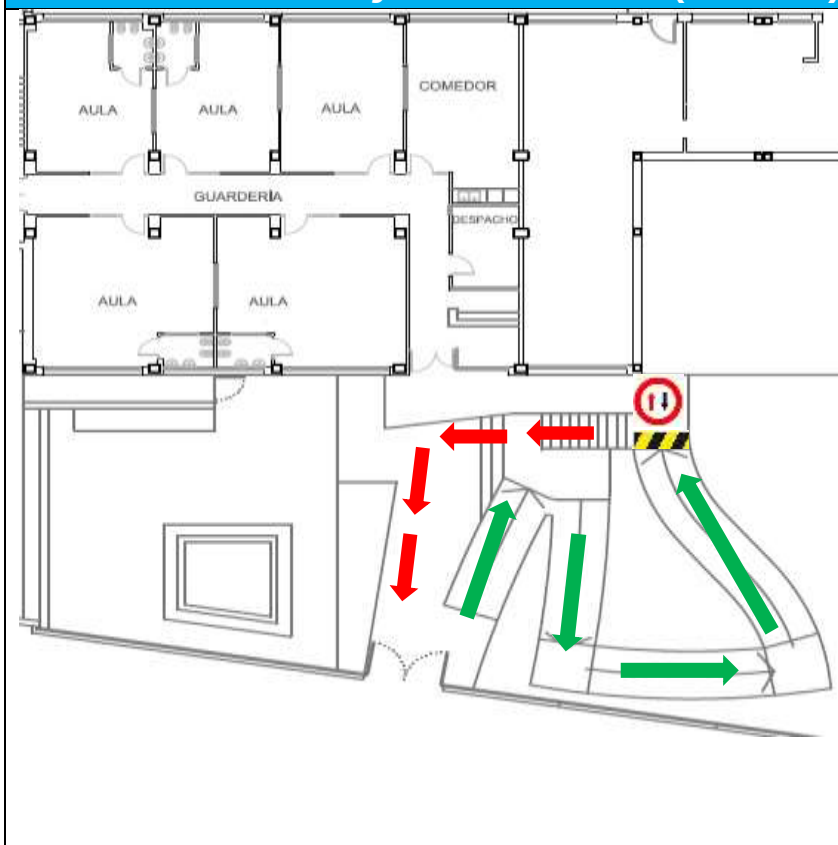
- Se seguirán los flujos de circulación señalizados y se respetarán las medidas de seguridad que se indican en el presente anexo, que resume lo recogido en el *Protocolo de Actuación (o Plan de Contingencia) ante el COVID-19 del colegio*.
- Antes de acceder al centro se seguirá un proceso de desinfección tanto por parte de las trabajadoras como para los alumnos, que incluye lavado de manos y desinfección de zapatos.
- **Solo accederá un acompañante por alumno/a**, siendo aconsejable que no se encuentre dentro de los grupos de riesgo.
- No está permitida la entrada de sillas o carritos en el centro. Las familias deberán llevárselos una vez que dejen a sus hijos/as.
- No está permitido llevar juguetes de casa.

- Otras cuestiones de interés:

- Es obligatorio el uso de mascarilla por parte de los acompañantes.
- Las pertenencias del alumno/a (pañales, chupete, muda) deben ir en una bolsa individual y con identificación.

- A cada niño/a se le asignará una cuna, colchoneta o hamaca, y la ropa de cama será de uso exclusivo de cada alumno/a.
- Se procederá a la desinfección de los cambiadores antes y después de cada uso.
- Por lo que respecta al comedor, los alumnos de 0-1 año comerán en sus aulas, mientras que los de 2 años utilizarán el comedor. Se llevará a cabo una limpieza y desinfección de los cubiertos y material empleado.
- No se compartirán los juguetes entre distintos grupos de convivencia escolar.
- Cada grupo de convivencia escolar tendrá un tiempo asignado para salir al patio o hacer uso de la sala de usos múltiples, sin coincidir con otros grupos, llevando a cabo una limpieza y desinfección entre uso y uso.
- Se repetirá el proceso de desinfección de pies y manos explicado anteriormente cuando los alumnos vuelvan del patio, así como la higiene de manos antes de comer.

Flujos de circulación (entrada y salida)



Medidas de seguridad

Solo accederá un acompañante por alumno/a. Es aconsejable que dicho acompañante no se encuentre dentro de los grupos de riesgo.

No podrán dejarse en el centro sillitas ni carritos.

Los alumnos/as no podrán traer ningún tipo de juguete de casa.

Siguiendo la señalización, se dejará al alumno con la profesora.

- Es **obligatorio** el uso de **maskarilla** por parte de las familias.

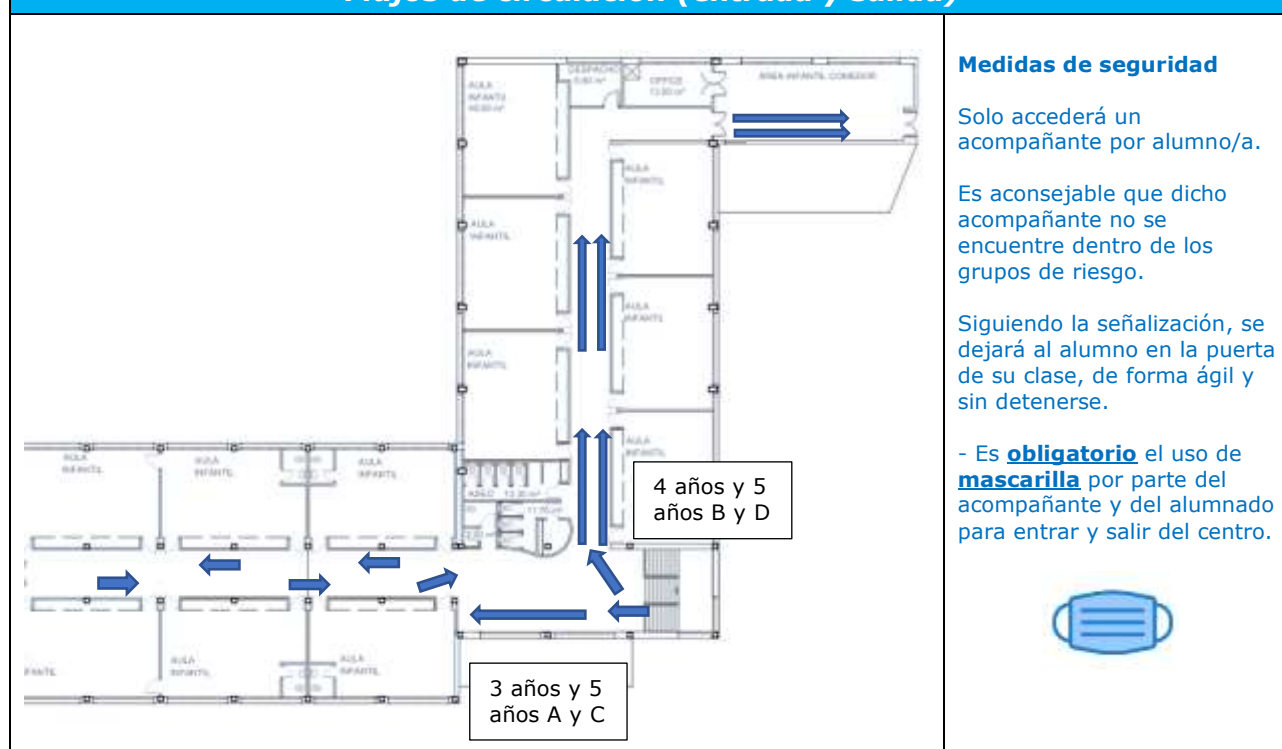


Información a las familias de Ed. Infantil 2º Ciclo

Horario de lunes a jueves		
Mañanas	Tardes	Act. extraescolares
9:30-13:00	16:00-17:30	15:00-16:00
Viernes		
9:30 a 14:30		

Organización académica

- Las distintas secciones se configurarán como grupos de convivencia escolar:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
 - En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, sectorizando los espacios.

Flujos de circulación (entrada y salida)

Información a las familias de Ed. Primaria

Horario de lunes a jueves		
Mañanas	Tardes	Act. extraescolares
9:30-13:00	15:00-16:30	16:30-17:25
Viernes		
9:30-14:30		

Organización académica

- Las distintas secciones se configurarían como grupos de convivencia escolar:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, sectorizando los espacios.

- Uso de **mascarilla**: obligatorio desde 1º EPO.

Flujos de circulación (entrada y salida): 1º a 4º EPO

Medidas de seguridad

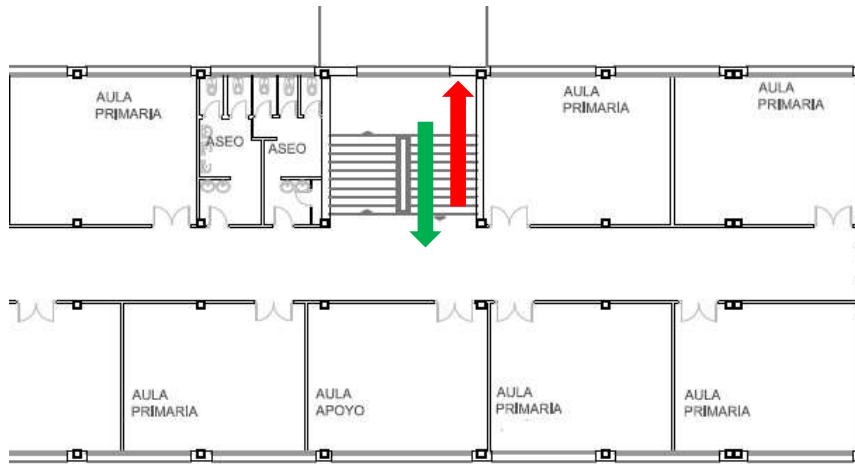
Entrada
Los alumnos de 1º-2º EPO formarán filas en las pistas de cemento.

3º-4º EPO accederán por las escaleras de emergencia, para lo que deberán recorrer la pista de atletismo.

Salida
Los alumnos de 1º-2º EPO serán recogidos por sus familias en el punto de encuentro que se habilitará en la zona de gradas del pabellón.

3º-4º EPO podrá salir por cualquiera de las vías de salida habilitadas o esperar a ser recogidos en el pabellón.

- Debe respetarse la normativa referente al uso de la **mascarilla** por parte del alumnado, que encontrarán en la parte superior de este anexo ("organización académica").

Flujos de circulación (entrada y salida): 5º y 6º EPO**Medidas de seguridad****Entrada**

Por las escaleras centrales del colegio, desde las distintas entradas.

Salida

A través de las escaleras centrales, saliendo por cualquiera de las puertas habilitadas.

- Es **obligatorio** el uso de **mascarilla** por parte del alumnado, exceptuando las actividades incompatibles con su uso.



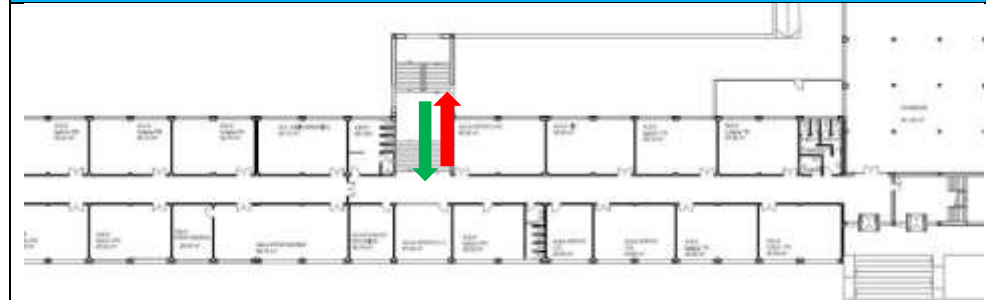
Información a las familias de ESO

Horario de lunes a jueves		
Mañanas	Tardes	Act. extraescolares
8:20-12:50	15:30-17:30	12:50-13:45
Viernes		
8:20-14:50		

Organización académica

- Se tomarán medidas para disminuir el riesgo de contagio:
 - Se distribuirá el mobiliario del aula procurando la mayor distancia posible entre las mesas.
 - Estableciendo flujos de circulación y limitando el movimiento de los alumnos dentro del centro.
 - Se sectorizarán las zonas de recreo.

Flujos de circulación (entrada y salida)



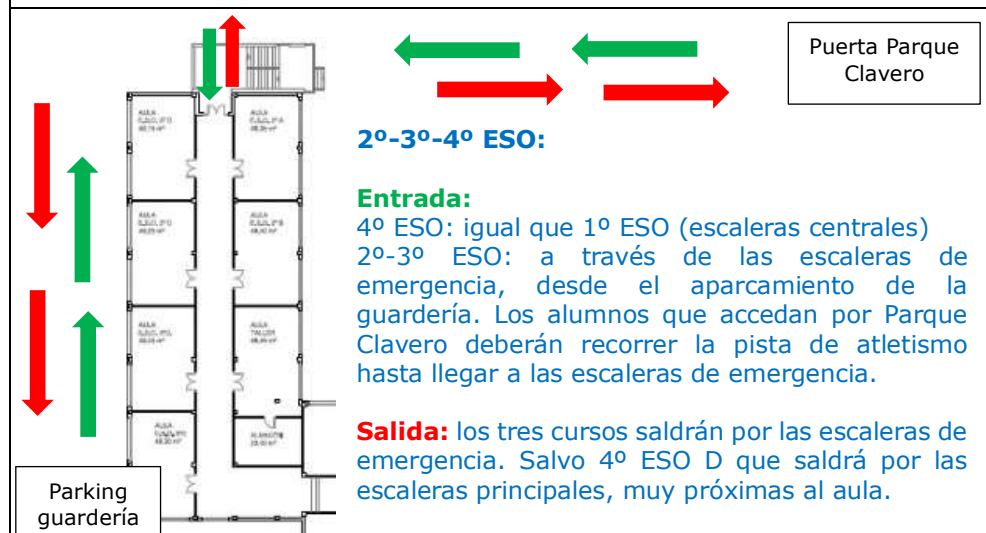
1º ESO:

Entrada: por las escaleras centrales del colegio (4º ESO utilizará el mismo acceso de entrada).
Salida: por las escaleras centrales.

Medidas de seguridad

Es **obligatorio** el uso de **mascarilla** durante la permanencia del alumnado en el centro, excepto en aquellas situaciones eximidas:

- actividades incompatibles con su uso (p. ej. comer)
- práctica de actividad física



2º-3º-4º ESO:

Entrada:
 4º ESO: igual que 1º ESO (escaleras centrales)
 2º-3º ESO: a través de las escaleras de emergencia, desde el aparcamiento de la guardería. Los alumnos que accedan por Parque Clavero deberán recorrer la pista de atletismo hasta llegar a las escaleras de emergencia.
Salida: los tres cursos saldrán por las escaleras de emergencia. Salvo 4º ESO D que saldrá por las escaleras principales, muy próximas al aula.

Información a las familias de Bachillerato

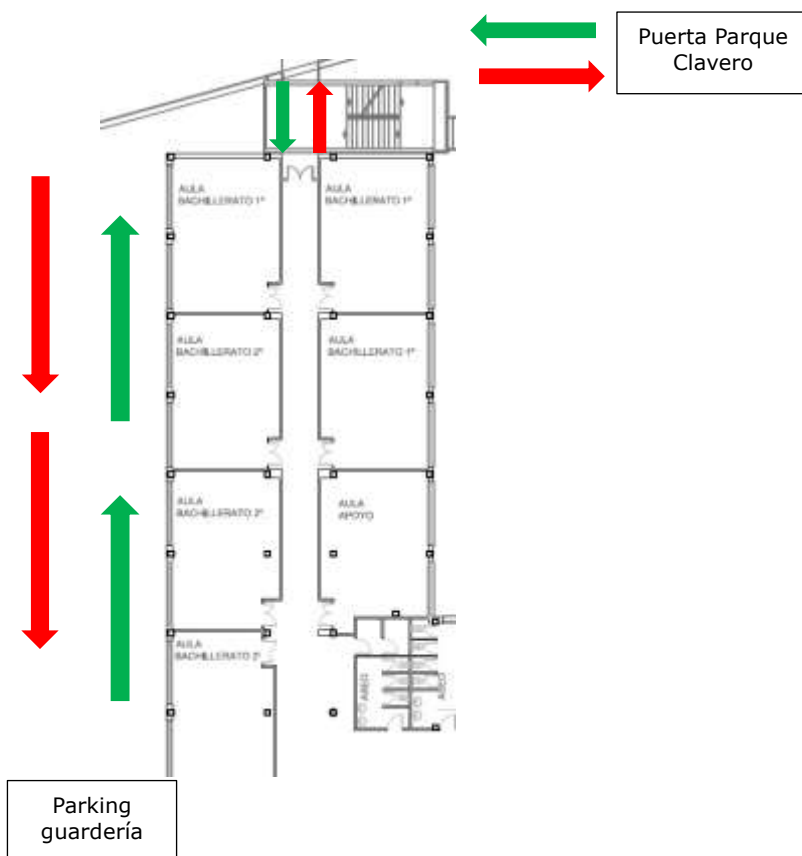
Horario

8:20-14:50

Organización académica

- Se tomarán medidas para disminuir el riesgo de contagio:
 - Se distribuirá el mobiliario del aula procurando la mayor distancia posible entre las mesas.
 - Estableciendo flujos de circulación y limitando el movimiento de los alumnos dentro del centro.
 - Se sectorizarán las zonas de recreo.

Flujos de circulación (entrada y salida)



1º-2º BACH:

Entrada/Salida: únicamente a través de la escalera de emergencia, desde el aparcamiento de la guardería. Los alumnos que accedan por Parque Clavero, o vengán en autobús, deberán recorrer la pista de atletismo hasta llegar a las escaleras de emergencia.

Medidas de seguridad

Es **obligatorio** el uso de **mascarilla** durante la permanencia del alumnado en el centro, excepto en aquellas situaciones eximidas:

-actividades incompatibles con su uso (p. ej. comer)

-práctica de actividad física



Información a las familias para el acceso al pabellón: aula matinal, recogida diaria de alumnos de EPO al finalizar la jornada.

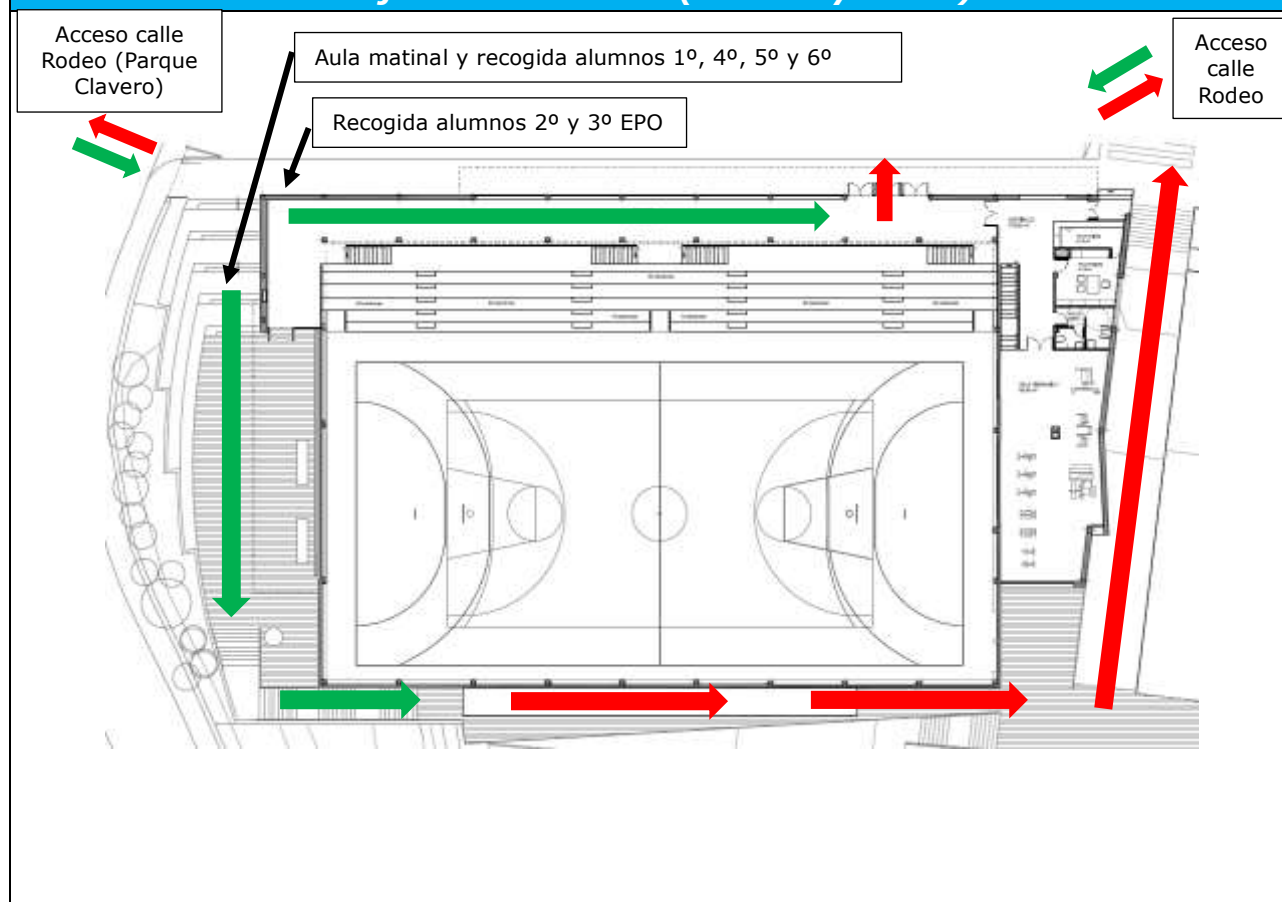
Horarios		
Aula matinal	Recogida tardes (lunes a jueves)	Recogida viernes
7:30 – 9:30	1º a 6º EPO: 17:25	1º a 6º EPO: 14:30

Organización

- Se habilitará parte del pabellón polideportivo para el aula matinal y la recogida del alumnado de Ed. Primaria al finalizar la jornada.

- Aula matinal: se accederá, exclusivamente, a través de las puertas de calle Rodeo, siguiendo los flujos de circulación indicados en el plano adjunto.
- Recogida de alumnos de Ed. Primaria se habilitarán espacios diferenciados para cada uno de los cursos. Deberá seguirse el recorrido indicado.

Flujos de circulación (entrada y salida)



ANEXO II: PLAN/ LISTADO L+ D

PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Siguiendo las recomendaciones establecidas en el *Procedimiento de Limpieza y Desinfección de superficies y espacios para la prevención del COVID*:

- Se seguirán las pautas de conducta higiénica y seguridad (Medidas generales)
- La limpieza y desinfección se llevará a cabo con los productos biocidas permitidos
- Se establecerán pautas de ventilación de los espacios (apartado 13.B)

Por lo que respecta al Plan L+D, este recogerá:

- Listado de locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar
- Frecuencia de la L+D
- Útiles empleados
- Productos químicos (limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas), con dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

A continuación, se enumeran las áreas y elementos que estarán sujetas a la L+D, así como el procedimiento que se llevará a cabo para la misma:

- Áreas comunes de uso intensivo (p. ej. hall de entrada para atención en secretaría, sala de profesores)
Frecuencia: varias veces al día
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.
- Resto de áreas comunes (pasillos, aulas, etc.)
Frecuencia: una vez al día
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.
- Aseos
Frecuencia: varias veces al día
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.
- Aulas de uso compartido (taller de tecnología, aulas de informática, biblioteca)
Frecuencia: una vez al día y tras cada cambio de grupo/turno
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.
- Comedor
Frecuencia: una vez al día y entre turno y turno.
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.

- Se prestará especial atención a las superficies de contacto frecuente (pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos)
Frecuencia: al menos dos veces al día, especial atención a los pasamanos.
Útiles empleados: los habituales, mochilas pulverizadoras y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.
- Patios y parques infantiles (pasillos, aulas, etc.)
Frecuencia: al inicio de la jornada lectiva, al finalizar y tras cada cambio de turno.
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.
- Aulas o dependencias donde se confirme caso COVID
Frecuencia: de forma inmediata cuando se tenga conocimiento.
Útiles empleados: los habituales y cuando corresponda, material desechable.
Productos químicos y dosificación: desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siguiendo indicaciones del fabricante.

Tras cada L+D los materiales empleados y los equipos de protección se desecharán de forma segura, procediéndose después al lavado de manos.

ANEXO III: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS



20 – NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

- [Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma](#)
- [Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus \(COVID-19\), una vez superado el estado de alarma.](#)
- [Instrucciones de 16 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19](#)
- [Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22.](#)
- [Documento Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes \(no universitarios\) aprobado por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad del 29 de junio de 2021](#)
- [Documento Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes \(no universitarios\) de Andalucía de la Consejería de Salud y Familias, curso 2021/22, de 29 de junio de 2021](#)
- [Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía \(Plan L+D\)](#)
- [Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos \(Ministerio de Sanidad, versión 14/04/2021\)](#)
- [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 \(Ministerio de Sanidad, actualización 12/08/2021\)](#)